

de este discurso, la órden del día de la Cámara de diputados del 27 de Marzo de 861, ¿no subordinaba el establecimiento de la capital en Roma al acuerdo con la Francia? ¿No se habían apropiado y hechos suyos los compromisos de su maestro Cavour sus sucesores y discípulos, y no habían firmado el convenio del 15 de Setiembre de 1864 que confirmaba y consagraba aquellos compromisos? ¿No son aquellos mismos ministros que habían firmado este convenio los que lo han violado? ¿No han sido los ministros mismos que habían prometido el defender y respetar el territorio pontificio, los que lo han invadido, y los que, aprovechándose de nuestras desgracias, y no obstante sus formales promesas, han dispuesto, sin contar con nosotros, del pontificado, en cuya suerte está tan interesada la Francia como la Italia? Habiendo visto la manera que han tenido de cumplir los antiguos compromisos, ¿por qué tendríamos mayor confianza en los compromisos nuevos? La falta de buena fé se ha hecho una de las artes de la política, como en tiempo de Maquiavelo. Así, no solamente son precarias y efimereas esas garantías, sino que no puede considerárselas como verdaderas y serias mas que.....sobre el papel.

Si hasta ahora parece que han teni-

compiere l' unione di essa al resto d' Italia, se ciò dovesse recar gran danno ai nostri alleati.

do alguna consistencia, esto ha sido porque no se las ha aplicado. Si han impedido los choques durante diez años, esto es debido á que no ha habido contactos; no se ha venido á las manos, porque no ha habido encuentros; no ha habido resbalones, porque no se ha marchado por una ni otra parte; y son válidas mientras no se haga uso de ellas. Mas tan pronto como el Papa se aventurase á poner los piés en las calles de Roma, quedarían desvanecidas. Pueden compararse las tales garantías á un ferrocarril en cuyo trayecto no ha ocurrido ningun accidente, porque no ha habido ninguna circulacion en él todavía.

La desgraciada experiencia hecha de la única y sola garantía que se haya tratado de poner en ejecucion, demuestra el ningun valor que tienen todas las otras que no se han experimentado.

Continuará.

ORDENES SAGRADOS.

El día 1.º del presente recibieron el órden del Presbiterado los Sres.:

- D. Juan Gonzalez,
- D. Juan Rodriguez,
- D. Manuel Galaviz y
- D. Eusebio Cervantes.

LA FIESTA DEL SMO. CUERPO DE JESUCRISTO EN LA IGLESIA CATOLICA.

(Concluye.—Véase el número anterior.)

Pero es claro que, no habiendo sacrificio en su parodia de misa, y por consiguiente faltando el sacramento, falta en la llamada *Iglesia evangélica cristiana* el dogma generador de la piedad católica; es decir, de la presencia real del Cuerpo y Sangre de Jesucristo en el sacramento de la Eucaristía.

Pues bien: aun hay algo más interesante en los antecedentes históricos de la secta. "En 1846 decidió el sínodo general de Berlin (como quien dice la Roma de los *evangélicos cristianos*), que se deje á la conviccion individual de cada uno el aceptar en todo ó en parte los símbolos de fe, como fundamento de la enseñanza pública, quedando prohibida al clero toda polémica para contradecir aquellos símbolos." *¿Risum teneatis amici?*

II.

La Liturgia católica y su historia.

La Liturgia propiamente dicha ó en sentido estricto, es el conjunto de los ritos que se observan para la celebracion del sacrificio de la misa: en un sentido más lato se hacen entrar en ella todos los ritos y ceremonias que se practican en todo acto del culto público sancionado por la Iglesia. (1)

(1) *La liturgia, atendiendo á la etimología de la palabra, comprende todas las partes del culto divino; y así la entienden los escritores griegos. V. Selvagio. Antiq. cristian. Institut. lib. II. cap. VI. V. núm. 13. "Los ritos del santo sacrificio de la misa*

Indicamos antes que la liturgia dimana naturalmente del símbolo dogmático, así como el dogma se podría deducir lógicamente de la forma sustancial del culto. Por consiguiente, profesando la Iglesia el dogma de la presencia real, confiesa también un culto de la tría; es decir, culto que se debe á solo Dios, en la adoracion del Sacramento. La Iglesia católica tiene y celebra en la Eucaristía un sacrificio eucarístico ó de accion de gracias, propiciatorio è impetratorio: este sacrificio se consume en la Misa. Tiene además, y venera un Sacramento que, mediante la recepcion de él por la comunión, consume la union del comunicante con Dios, en y por la humanidad de Jesucristo sacrificado; recibiendo por los méritos del mismo Cristo, toda la gracia y remision de la de redencion.

El principio, pues, de la liturgia sagrada debemos buscarlo en el acto mismo de la cena del Señor. En ese acto fué determinada para siempre la materia, la forma y el ministro del sacrificio y del sacramento. La materia, consistente en el pan de trigo y en el vino de la uva: la forma, en las palabras sacrosantas de Jesucristo, pronunciadas por el sacerdote sobre el pan y sobre el vino: el ministro, en el sacerdote legítimamente ordenado (rite) por obispo legítimo, continuador de la potestad concedida por Cristo á los doce en su última cena, por medio de aquellas palabras: "Haced esto cuantas veces le bebiereis en memoria mia. Pues todas las veces que comiereis este pan y bebiereis este cáliz, anunciareis ó representareis la muerte del Señor hasta que venga." (Paul. Corint. I. xi. 25. 26).

El pan puede ser ázimo ó fermentado; es decir, con levadura ó sin ella: uno y otro son materia apta para el sacrificio y para el sacramento. Sin embargo, la Iglesia latina actualmente solo hace uso del pan sin leva-

constituyen la liturgia, propiamente dicho, la liturgia por excelencia." Blanc. Cours d' Histoire ecclesiastique. tom. I. Lec. LI.

Este acto del concilio se apoya, tanto en las palabras de la Institucion, pronunciadas por Jesucristo, como en la práctica tradicional de la Iglesia desde sus primeros tiempos, y en el testimonio de los Padres. Porque cuando Jesucristo, dijo á sus apóstoles *tomad y comed, tomad y bebed que este es mi cuerpo y mi sangre*, declaró la presencia real y actual de su carne y de su sangre en el pan y en el vino, aun antes de que ellos los recibieran en sus manos; luego, aun sin necesidad del acto de comer y de beber, y antes de ese mismo acto, la transubstanciacion estaba consumada: luego la presencia real no depende ni está limitada al acto del comunicante. Además: Por la historia de la Iglesia sabemos que en los primeros tiempos, despues del sacrificio se reservaban las especies consagradas, y se confiaban á los fieles para que, guardándolas en sus casas, comulgaran en la oportunidad, ó las llevasen en sus viajes; que las enviaban por viático á los enfermos; por comunión á los anacoretas que moraban en los desiertos; á los avocados al martirio, que sepultados en las cárceles, no podían asistir al sacrificio. Existe en la Iglesia griega la costumbre de no consagrar durante la cuaresma, sino en determinados dias, y en los demas se hace uso de las hostias consagradas de antemano; que es lo mismo que la Iglesia latina practica el viernes santo. Fué tambien costumbre muy antigua enviarse los obispos la Sagrada Eucaristia en signo de union, de caridad y de fé. Prácticas todas que demuestran que la Iglesia estuvo siempre en posesion y profesion de la doctrina sancionada por el Concilio de Trento. Ahora bien: de esas prácticas cuya reseña acabamos de hacer, nos dan testimonio contemporáneo S. Justino, Tertuliano, S. Irineo, Dionisio de Alejandria, S. Ambrosio y muchos otros escritores, tanto orientales como occidentales; y aun el mismo Calvino no pudo menos de confesar el uso constante y la tradicion no interrumpida de la Iglesia sobre este punto.

De esta fé en la presencia real de Jesucris-

to en las especies sacramentales, reservadas ó depositadas, proceden los cultos que tributamos al Señor Sacramentado; ya sea depositado y oculto en el sagrario; ya sea expuesto en el tabernáculo á la pública adoracion: culto idéntico al que le tributamos en el sacrificio incruento de la misa.

Antiguamente para administrar la comunión á los fieles en la misa, se hacia uso de la misma patena que servia para el sacrificio; y en ella tambien se conservaban las hostias destinadas al viático de los enfermos. Pero posteriormente, disminuida la frecuencia del pueblo cristiano á la comunión; y habiéndose introducido el uso de reservar el Santísimo Sacramento, no solo para los enfermos, sino tambien para los sanos; se inventaron vasos sagrados apropiados al efecto, y éste fué el origen de los actuales copones. Mas esta reservacion ó depósito no se hacia solamente para ministrar el viático á los enfermos ó dar la comunión al que la pidiera; sino, además, con el fin de perpetuar la adoracion del Santísimo Sacramento, y de que se conservase la presencia real aun fuera de la solemnidad de la misa; "para que el altar no esté sin sacrificio;" son las palabras textuales de un monumento histórico.

Pero la adoracion pública al Santísimo Sacramento no fué practicada en los primeros siglos; antes bien, se tenia mucho cuidado en ocultar este misterio, no solo á los judios y gentiles, sino aun á los catecúmenos y á los cristianos reducidos al estado de penitentes. Esta disciplina del secreto era indispensable en aquellos tiempos, á causa de la condicion que guardaba la Iglesia, atisbada, perseguida, y caluminada en sus misterios más venerados. Por consiguiente, las procesiones públicas del Santísimo Sacramento, no fueron conocidas en aquella época ni antes del cisma de los griegos. Porque éstos, conservadores tenaces de su antigua liturgia, no tienen hoy dia algo parecido á una procesion, mas que la traslacion que en orden procesional hacen en los dias de cuaresma, que no son

dominicas, de las hostias consagradas los domingos, y que conducen de un altar pequeño al principal, para la celebracion del oficio que llaman *praesantificatorum*, ó de la oblacion consagrada de antemano; solemnidad que, como antes dijimos, es idéntica á la que se practica en la Iglesia latina el viernes santo.

Pero en los siglos posteriores, gozando ya la Iglesia de plena libertad, contando con los elementos necesarios para el desarrollo de su culto, debió hacerlo ostensible y aun suntuoso, en aquello principalmente que miró siempre como el objeto más grande de sus adoraciones. A ello debió contribuir aun la misma perversidad de algunos herejes que, antes del siglo XVI, atacaron el misterio de la Sagrada Eucaristia. Porque en aquellos siglos de fé, cada uno de los triunfos obtenidos por la Iglesia contra los novatores y corruptores de su doctrina, era tambien un triunfo del dogma contravertido, que á cada nuevo ataque rechazado aparecia más indubitable, más brillante y más glorioso. Tal sucedió despues de los errores de Escoto Erigena en el siglo IX, Berengario en el XI, Pedro de Bruis en el XII: heresiarcas que desaparecieron aplastados bajo el peso de los anatemas de los concilios, de los monumentos de la tradicion y de las refutaciones de los doctores más brillantes y más sólidos de la época. Pero hasta ella, no obstante que era universal en la Iglesia el culto al Santísimo Cuerpo de Jesucristo, tanto en el sacrificio de la misa, como en el Sacramento depositado ó reservado, no habia sido instituida una fiesta especial; en la cual, con cultos especiales tambien se rindiese adoracion al divino Redentor en su santa humanidad, real y verdaderamente presente en la Eucaristia.

Por fin, el año de 1246 fué instituida por el Obispo de Lieja para toda su diócesis, la Fiesta del Santísimo Cuerpo de Jesucristo.

A esta institucion dieron motivo las frecuentes revelaciones que una venerable religiosa tuvo, por largo tiempo, sobre la falta que hacia en la Iglesia católica una solemnidad especial, en la cual se honrase con particulares y públicos cultos al Santísimo Sacramento.

Despues, en 1264, el Papa Urbano IV declaró universal para toda la Iglesia, la fiesta que habia comenzado á celebrarse en Lieja; concediendo indulgencias á los que asistieran á los divinos oficios en el dia señalado, que fué el primer jueves despues de la octava

de Pentecostés. Sin embargo, por la muerte de este Pontífice, se suspendió aquella festividad por mas de cuarenta años; y no fué restablecida hasta el Concilio general de Viena, celebrado de 1311 á 1312, por el Papa Clemente V. Ni en la bula de institucion por Urbano IV, ni en el Concilio de Viena por Clemente V, se habló de la procesion pública, ni de la exposicion del Santísimo Sacramento á la adoracion de los fieles.

Tanto para la institucion primera, como para el restablecimiento de esta fiesta, influyeron, á más de los triunfos obtenidos contra los herejes enemigos del dogma, muchos prodigios verdaderamente estupendos; en cuya operacion parece que Dios se propuso hacer omnipotente alarde de la verdadera y real presencia de Jesucristo en el Sacramento del altar. Sería muy largo referir estos portentos, con las imponentes y aterradoras circunstancias que les rodearon. Y así nos limitaremos á hacer constar que, los hechos fueron autenticados de una manera pública y fehaciente, capaz de convencer á los más crédulos. La memoria de uno de estos milagros ha sido perpetuada por un magnífico fresco del inmortal Rafael.

Hemos fijado con precision la época en que tuvo principio, ya para la diócesis de Lieja, ya para la Iglesia universal, la celebracion de la fiesta del Cuerpo de Jesucristo. Pero no podemos determinar con la misma, el origen de la procesion solemne y pública. Parece que se introdujo en el siglo XIV; pero paulatinamente y no á un mismo tiempo en todas las Iglesias: que en la provincia de Sens, en Francia, ya estaba en uso en 1220, y que á principios del siglo XV, si el uso no era universal, sí estaba ya muy generalizado; supuesto que el Papa Martino V, en su bula que comienza *Ineffabile* concede indulgencias á los que concurren á esta procesion.

No consta de una manera cierta, si desde el establecimiento de la procesion, el Santo Sacramento haya sido expuesto á la pública veneracion, visible ó descubierto; ó acaso solo cubierto y oculto, como en la procesion del Viernes Santo. Sí, sabemos con certeza que la Sagrada Eucaristia no fué llevada procesionalmente al descubierto antes de que se introdujera el uso de los ostensorios ó custodias; y de éstas, la primera mencion que se conoce, es del concilio provincial de Colonia, celebrado el año de 1452, en el que tambien se encuentra referencia á la exposicion

en la Iglesia en la festividad del Córpus y su octava; pero fuera de ese tiempo solo una vez cada año en las ciudades, lugares ò parroquias. Sin embargo, en tiempos posteriores, en atencion á las multiplicadas necesidades públicas y de la Iglesia, al aumento de la piedad y fervor de los fieles, se ha permitido con más frecuencia la exposicion pública de la Sagrada Eucaristia. Sobre todo lo cual, el Concilio de Trento, reasume la doctrina en los siguientes términos: "Si alguno dijere que en el santo sacramento de la Eucaristia no se debe adorar á Cristo, Hijo unigénito de Dios, con el culto de latría, aun externo; y que por lo mismo, ni se debe venerar con peculiar y festiva celebridad; ni ser conducido solemnemente en procesiones, segun el loable y universal rito y costumbre de la santa Iglesia; ò que no se debe exponer públicamente al pueblo para que le adore, y que los que le adoran son idólatras; sea excomulgado. (Ses. XIII. can. 6.)

Pensamos haber dicho bastante para razonar nuestras creencias y nuestros cultos à propósito de la próxima festividad del Cuerpo de Jesucristo: de ese día en que antiguamente se respiraba una atmósfera de religiosa piedad, no solo en el interior de los templos, sino aun en las calles y plazas; de ese día que nuestros mayores, en un lenguaje enfático y antonomástico, llamaban *el día de Dios*. Séanos permitido en seguida echar una rápida ojeada sobre las disposiciones de nuestras viejas leyes con relacion á esas creencias y á esos cultos: leyes viejas, promulgadas por legisladores que no se avergonzaban de poner el santo Nombre de Dios á la cabeza de sus códigos: legisladores cuyos nombres nos son queridos, porque conservando en su alma el sentido de lo divino, y en su corazon el amor al bien, no esquilaban á los pueblos en nombre de la libertad, ni los corrompian en nombre de la ilustracion, ni los vejaban y escandalizaban en nombre del progreso indefinido. ¡Llor eterno á los Legisladores, segun Dios y segun justicia!

"Dios es comienzo et medianía et fin et acabamiento de todas las cosas; et sin él cosa alguna non puede ser; ca por el su saber son fechas, et por su poder guardadas et por la su bondad mantenidas" (Prólogo del Código de las siete partidas.)

"Comenzamiento de las leyes tan bien de las temporales como de las espirituales es este, que todo cristiano crea firmemente que

es un solo Dios verdadero, que non ha comienzo nin fin, nin ha en sí medida nin mudamiento, et es poderoso sobre todas las cosas, tan bien las que los homes entienden como todas las otras que non pueden entender, et de las cosas que non veen como de las que son veidas, Padre, et Fijo, et Espiritu Santo" (P.eámbulo del tit. III de la 1.ª Partida.)

"Perdona Dios sin dubda ninguna los pecados á los cristianos por los sacramentos que reciben de santa elesia, et aun sin esto dales gracia para hacer bien; mas entre todos ellos es el mayor et el más santo el cuerpo de nuestro señor Jesucristo que consagran en la misa, ca si los otros sacramentos ayudan al home á ser salvo, éste le dá la gracia de Dios et lo tiene en buen estado." (Ley 47. tit. IX. Part. 1.ª)

"Jesucristo nuestro señor verdadero Dios et home, quando él quiso recibir muerte para salvar el mundo, estableció este sacrificio primeramente por sí mismo el Juéves de la cena quando comió con sus decipulos, et tomó el pan et el vino en las manos, et dixoles: este es el mi cuerpo que por vos será traído, et esto faced en mi remembranza. Et por ende lo usó despues la Elesia de hacer cada día este sacrificio por haber los homes perdon de los pecados que facen cutianamente. Et aun sin estas palabras que él dixo en aquel día habia ante, deso dicho á sus decipulos: yo soy pan vivo que descendí del cielo, et quien comiere deste pan vivirá por siempre; et el pan que yo daré es la mi carne por vida del mundo." (Ley CX del tit. y Part. citadas.)

La ley 118 del mismo título y Partida, ordena que: todo cristiano que encuentre por la calle al Sagrado Viático doble la rodilla y le acompañe hasta el cabo de la misma calle, y si fuere á caballo que desmonte, para que haga su acto de adoracion.

"Por quanto la procesion inmediata del Corpus es un acto de religion en que se tributan las adoraciones al Dios verdadero que se conduce en el sacramento. . . . y siendo poco respeto que los espectadores y gente que van á ver la procesion estén hsentados y cubiertos de los cochés, quando por ceremonia religiosa han acostumbrado los católicos bajarse siempre que se encuentra al Santísimo Sacramento, mando" etc. . . . (Bando de 22 de mayo de 1790.)

"Al Santísimo Sacramento—2. Por la in-

fantería se presentarán las armas y batirá la marcha desde que se aviste hasta que se pierda de ojo; y al pasar por delante de las armas se le rendirán, poniendo la rodilla derecha en tierra, quitándose el sombrero ó gorra y cubriendo con él la llave: luego que el Santísimo haya pasado, se levantarán los soldados y presentarán las armas, sin que el tambor cese de tocar la marcha, lo que se entenderá igualmente si su Divina Magestad pasase por tropas con banderas, en cuyo caso se rendirán estas tambien.—5. En las guardaciones ó acantonamientos en que se formasen las tropas el día de Corpus, se ejecutará lo mismo que queda prevenido, saludando los oficiales y banderas: en este día, prefiriendo siempre los granaderos, segun la tropa que hubiere, marchará una compañía del primer cuerpo detras de la procesion; esto es, despues de la persona que la presidiese ó tribunal y ayuntamiento que la cerrase, poniendo seis ò ocho hombres á los costados de pálio, que marcharán (como la restante tropa) quitado el sombrero ó gorra, y sus armas en la misma posicion que ella las lleve.—8. Cualquiera tropa que marchando encontrare al Santísimo Sacramento, formará en batalla y hará los honores explicados." (Tratado III. tit. 1.º de las Ordenanzas Militares)

"En el día de Corpus, mientras la procesion anduviere por las calles se harán tres salvas: la primera al mismo tiempo que saliere el Santísimo Sacramento de la Iglesia; la segunda quando la procesion hubiere llegado á la medianía de las calles de su carrera, y la última al tiempo que el Santísimo volviere á entrar en el templo. (Trat. VI. tit. XI. art. 1.º Ord. Milit.)

"Se ha dignado su Magestad resolver por punto general para todos sus dominios de España y de las Indias, sin embargo de lo prevenido en los citados artículos de la Ordenanza, que cuando la tropa esté formada ò deba formarse con banderas, y pase pública y procesionalmente el Santísimo Sacramento de la Eucaristia, se avancen y rindan las banderas, tendiendo sus tafetanes, para que, situados sobre ellas, los sacerdotes ó prestes que conduzcan la custodia, eche este la bendicion á las armas." [Real Cédula de 30 de Enero de 1778].

El Concilio III mexicano, mandado observar por la Ley 7.ª tit. VIII. lib. 1. Rec. de I., decia así: "Por quanto en el mismo día de su institucion no pueda celebrar la Igle-

sia la fiesta del Sacramento del Santísimo Cuerpo de Cristo, con aquella alegría que conviene, estando enteramente ocupada en el misterio de la muerte de Cristo, ha elegido el juéves inmediato á la fiesta de la Santísima Trinidad, para celebrarlo con señales de júbilo espiritual y exterior aparato. Y para que esta festividad se celebre por el pueblo cristiano con todo afecto de devocion, dispone este sinodo que los curas y predicadores, la anuncien al pueblo en la fiesta de la Santísima Trinidad, recomendándole y exhortándole se prepare con todo el empeño posible á recibir la Eucaristia en el mismo día de la fiesta, ó en la infraoctava, como tambien que asista á la procesion con aquella reverencia, atencion de espíritu y modestia exterior con que deben estar ante la Divina Magestad verdaderamente presente y existente en el mismo sacramento." [Lib. III. tit. XVII. 6.]

Así la Iglesia, con ritos majestuosos y simbólicas ceremonias, hacia ostentacion de su fé y su piedad; y así era secundada fuera del templo por la confesion y acatamiento público y oficial de la ley y de sus ministros. ¿Para qué narrar hoy en sus encantadores detalles esas solemnidades de otros días, en que, desde la suntuosa catedral hasta la pobre parroquia de aldea; desde el Magistrado supremo de la Nacion hasta el alcalde humilde de pueblo, se esforzaban por dar testimonio de su fé, adorando á Dios en las populosas calles de las ciudades y en las umbradas enramadas de los campos; erigiendo un trono á la Magestad de Jesucristo con el oro y la plata del poderoso, ó con las modestas flores del campesino? ¿A qué describir ese entusiasmo santo de un pueblo creyente, que pensaba hacer bien poco aun trayendo cuanto tenia de más preciado, al pié de los altares de su Dios? ¿Para qué reproducir con torpe pluma, aquellos actos de reconocimiento y adoracion en que el Poder público se prosternaba ante el Poder divino; en que los pueblos en masa se arrojaban ante el acatamiento del Regenerador de la humanidad; en que nuestra bandera tricolor, emblema de la soberanía y autonomia de la Patria, se abatía sobre el polvo para recibir bajo las plantas del sacerdote la bendicion de todo un Dios; bendicion que irradiaba luego con un fulgor divino sobre la frente de toda una nacion soberana, independiente y libre? A los que de tales grandezas fueron testigos, bástales con sus recuerdos: á los que no las cono-

dura; aunque en los primeros siglos usó también del pan fermentado. Las Iglesias orientales conservan el uso del pan con levadura; pero los Maronitas y Armenios se han conformado en este punto con los latinos.

En el sacrificio, casi todos convienen en considerar como esenciales los tres actos de *oblacion, consagracion y comunión*, del pan y del vino. Porque, siendo el sacrificio de la misa la reiteración ó reproducción, hasta el fin de los días, del sacrificio ofrecido por Jesucristo en la cena, debe consumarse en la misma forma y materia en que fué consumado por Cristo, al asumir las funciones de Sacerdote eterno, según el orden de Melquisedec. (Paul. Hebr. V. 6. 10). "Tú eres sacerdote eternamente, según el orden de Melquisedec. Siendo nombrado por Dios pontífice según el orden de Melquisedec." Mas para que haya sacramento, bastaría la consagración de cualquiera de las dos especies, el pan ó el vino; así como la comunión del uno ó del otro. Tanto la Iglesia latina como las orientales, hacen uso del agua mezclada en pequeña cantidad con el vino que se ha de consagrar; y este rito viene desde los primeros tiempos; supuesto que hace mención de él San Justino, que vivía en el segundo tercio del II siglo.

La lengua sagrada ó litúrgica, en la Iglesia occidental, es el latín; en la griega y demás orientales se usa del griego, caldeo y armenio. La Iglesia latina conserva el uso latino; porque no solo es conveniente, sino necesaria la conservación de una lengua común, en que se pueda guardar y transmitir sin alteración las fórmulas invariables de una creencia y de una moral también común; es decir, universal, católica. Esto no podría obtenerse si la enseñanza sagrada tuviera que seguir los accidentes y cambios de la lengua vulgar de cada país, siempre en vía de desarrollo y de progreso. Algunas iglesias orientales conservan y practican su liturgia en la misma lengua vulgar en que fueron escritas; pero esas lenguas en la actualidad ya no son el

idioma del vulgo; sino que por el trascurso de los siglos y la mutabilidad de las lenguas, la liturgia, solo conserva su sentido é inteligencia en el santuario.

La forma, materia y ministro del Sacramento y del sacrificio, son invariables en lo esencial, en todas las iglesias que conservan la tradición primitiva; y por consiguiente, el dogma en el sentido católico: las variantes que se notan entre las liturgias griega, griega unida, maronita ruhana, caldea abisima, no afectan á lo sustancia. Desde el principio ha sido permitido al diácono administrar la sagrada eucaristía; pero bajo el concepto de que lo hace con el carácter de ministro del presbítero.

Antiguamente la comunión se administraba en las dos especies; es decir, el pan y el vino: el cáliz era administrado por el diácono. Pero este uso no suponía que no se reconociese y confesase la presencia real, íntegra en una y en otra especie.

Prueba de esto es que, según consta por documentos primitivos de nuestra historia eclesiástica, desde el principio se acostumbró en casos de enfermedad, de ausencia, de persecución, administrar el sacramento bajo la sola especie de pan, y á los infantes en la sola especie del vino. En la actualidad, la Iglesia latina administra el sacramento á los fieles bajo una sola especie; y para establecer esta disciplina ha tenido presentes razones de conveniencia, de reverencia y aun de necesidad. Por esto el Concilio de Trento declaró que: "Si alguno dijera que todos y cada uno de los fieles cristianos, están obligados por precepto divino, ó de necesidad para conseguir la salvación, á recibir una y otra especie del Santísimo Sacramento en la Eucaristía; sea excomulgado." "Si alguno dijera que no tuvo la Santa Iglesia católica, causas ni razones justas para dar la comunión solo en la especie del pan á los legos, así como á los clérigos que no celebran; sea excomulgado." (Sesión XXI. can. 1. 2.)

Fué disciplina antigua, administrar la sagrada comunión á los neófitos inmediatamente después del bautismo, y esto aun tratándose de los niños; por la consideración de que los recién nacidos en Jesucristo debían ser fortalecidos en la fé y en la gracia con la humanidad del mismo Jesucristo. Esta disciplina se observó hasta el siglo XI en la Iglesia occidental, y se conserva al presente en la griega. Actualmente solo se permite participar de la comunión á los niños que han llegado al pleno uso de su razón; pero, no teniendo por bastante en ellos la inteligencia debida del misterio, sino además una disposición tal del corazón y del espíritu que manifieste deseo y gusto por la participación de los misterios divinos. (Ritual Romano.—S. Carlos Borromeo. Synod. dioeces. XI).

En el principio, los vasos sagrados destinados al Sacrificio, se redujeron al cáliz y la patena: estos fueron de madera ó de vidrio, mientras que la pobreza de la Iglesia, ó el temor de la avaricia profanadora no permitiera construirlos de metales preciosos. Siempre se usó de lámparas ó candelas sobre el altar del sacrificio; porque en los primeros tiempos éste tenía que celebrarse en la noche, en las tinieblas de las catacumbas ó en lugares cerrados, inaccesibles á las miradas de los profanos: cuando estas dificultades hubieron cesado, se conservaron las luces como testimonio de veneración y símbolo de una fé viva. También se hizo uso del incienso, no solo como un testimonio de veneración y respeto tributado aun á las majestades de la tierra, sino como de un símbolo de la oración que, ardiendo constantemente en el incensario del corazón del fiel, se eleva en humo y perfume agradable hasta el trono del Señor. "Y del humo de los perfumes ó aromas encendidos de las oraciones de los santos, subió por la mano del ángel al acatamiento de Dios." (Apoc. VIII. 4.)

En cuanto á los ritos y ceremonias menos inmediatos á la esencia del sacrificio, se pueden observar muchas diferencias, según la

diversidad de iglesias, de tiempos, de naciones y circunstancias. Todos esos ritos y ceremonias, que sin ser de esencia, forman el carácter de cada liturgia, traen su origen de los mismos apóstoles unos, otros de sus sucesores inmediatos, y muchos han sido introducidos en siglos muy posteriores. Pero antiguos y recientes, todos han sido establecidos conforme á la expresión de un Padre del siglo I, á fin de que, según el alcance de nuestro entendimiento, estas figuras visibles sean como un medio por el cual nos sea posible elevarnos á la inteligencia de los augustos misterios. (S. Dionisio. De Divin. Hierarchia). En medio de esa misma variedad, resalta más el carácter de unidad de la Iglesia de Jesucristo y de su firmeza incontrastable, que no sacrificando un solo ápice del dogma de la moral, se presta complaciente á todas las exigencias y conveniencias inocentes de los pueblos que conquista.

Hemos hablado hasta aquí de la liturgia en el sacrificio del altar. Pasamos ahora á exponerla en cuanto al culto del sacramento, fuera y después del sacrificio.

En 1536 el protestante Bucero, pretendiendo conciliar las doctrinas de luteranos y zuinglianos sobre la presencia real, enseñó que Jesucristo está presente en el sacramento en el acto mismo en que se le recibe; pero no después; cuya opinión siguieron luego Lutero y sus partidarios, porque con ella quedaba destruida la adoración de los católicos á la sagrada Eucaristía.

Mas el Concilio de Trento fulminó contra este error, el siguiente anatema: "Si alguno dijere que hecha la consagración no está el cuerpo y la sangre de Nuestro Señor Jesucristo, en el admirable Sacramento de la Eucaristía, sino solo en el uso mientras que se recibe, pero no antes ni después; y que no permanece el verdadero Cuerpo de Nuestro Señor en las hostias ó partículas consagradas, que se reservan ó quedan después de la comunión; sea excomulgado." (Ses. XIII. can. 4. °)